

Río Gallegos, 8 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.416/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 176 de fecha 3 de mayo de 2024, se otorga equivalencias a la estudiante Andrea Vanesa GIMENEZ, en asignaturas de la carrera Licenciatura en Geografía con asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 57/24 del sector equivalencias solicita se modifique parcialmente la Disposición N° 176/24 en los considerandos y articulado dado que por Resolución N° 064/23-CS-UNPA, se cambio la denominación de la carrera a Ingeniería en Recursos Naturales;

QUE en virtud del error involuntario cometido es necesario rectificar dicho instrumento legal en donde dice "...Ingeniería en Recursos Naturales Renovables...", debe decir "...Ingeniería en Recursos Naturales ...";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 8 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N° 176 de fecha 3 de mayo de 2024, donde dice "...Ingeniería en Recursos Naturales Renovables...", debe decir "...Ingeniería en Recursos Naturales...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG